

Rasgos del perfil criminológico de los feminicidas en el contexto latinoamericano

Resumen

El feminicidio es una problemática que se ha venido registrando tras la discriminación del papel que cumple la mujer en la sociedad, situación que ha conllevado a la muerte de cientos de ellas. Por ello, establecer perfiles criminales de los victimarios del feminicidio, se ha convertido en un tema crucial como soporte para el desarrollo de acciones judiciales y de prevención de este mismo. Es así, que esta investigación tuvo como objetivo comprender los rasgos del perfil criminológico de los feminicidas en el contexto latinoamericano a través de una metodología cualitativa – teórica, la cual permitió la selección y análisis de artículos de investigación de los últimos 5 años sobre el feminicidio y el perfil criminológico en latinoamérica en idioma español, inglés y portugués. Dentro de los resultados de este artículo de revisión, se evidencia que en la mayoría de los feminicidios el perpetrador es alguien que ha mantenido un contacto estrecho con la víctima donde además hay antecedentes de celos incontrolables, impulsividad, uso de drogas alucinógenas, entre otros elementos que se deben tener presente a la hora de analizar este fenómeno social. Además, es de resaltar que los investigadores deben cuidar minuciosamente la recolección de pruebas a la hora de tener acceso a las escenas de crimen para que de esta forma sean material probatorio que permita no solo la judicialización del victimario, sino también el reconocimiento previo de conductas y características que puedan ser fuente de prevención del feminicidio.

Palabras clave: Violencia de género, feminicidio, perfil criminológico.

Abstract

Femicide is a problem that has been recorded after the discrimination of the role that women play in society, a situation that has led to the death of hundreds of them. Therefore, establishing criminal profiles of the perpetrators of femicide has become a crucial issue as support for the development of judicial actions and its prevention. Thus, this research aimed to understand the features of the criminological profile of feminicides in the Latin American context through a qualitative - theoretical methodology, which allowed the selection and analysis of research articles from the last 5 years on femicide. and the criminological profile in Latin America in Spanish, English and Portuguese. Within the results of this review article, it is evident that in the majority of femicides the perpetrator is someone who has maintained close contact with the victim where there is also a history of uncontrollable jealousy, impulsiveness, use of hallucinogenic drugs, among other elements. that must be kept in mind when analyzing this social phenomenon. Furthermore, it is worth highlighting that investigators must take careful care of the collection of evidence when accessing crime scenes so that they are evidentiary material that allows not only the prosecution of the perpetrator, but also the prior recognition of conduct. and characteristics that may be a source of prevention of femicide.

Key words: Gender violence, femicide, criminological profile.

Sumario

1. Introducción. 2. Problemática, 3. Objetivos, 4. Justificación, 5. Marco teórico, 6. Metodología, 7. Capítulos, 8. Discusión, 9. Conclusiones, 10. Referencias, 11 Anexos

1. Introducción

Las realidades sociales que se viven en torno a la discriminación del papel que cumple la mujer en la sociedad y las consecuencias que esto ha traído, lleva a la necesidad de comprender como se comporta este fenómeno social, analizando las particularidades de las víctimas y victimarios para de esta forma poder establecer acciones claras y concretas frente a la mitigación de estos factores que ya son considerados como una problemática de salud pública (Tejeda, 2014).

De ese modo, este artículo de investigación tuvo como objetivo comprender los rasgos del perfil criminológico de los feminicidas en el contexto latinoamericano. Para lograr dichos objetivos se planteó el desarrollo de 3 capítulos los cuales están distribuidos en la identificación de los estudios realizados en torno al feminicidio en el contexto latinoamericano, seguido del análisis los estudios realizados sobre perfilación criminal en latinoamérica y finalmente, la descripción de los hallazgos bibliográficos sobre el perfil criminológico de los feminicidas en el contexto latinoamericano.

En relación a lo anterior, es importante reconocer los antecedentes de fenómenos como el feminicidio y cómo surge en el contexto en el que se encuentran las mujeres. Ante esto, Arenas (2020) y Bernal (2020), han reconocido que el feminicidio no es la única problemática que surge en torno a la mujer, sino que se tienen que tener en cuenta además hechos como la violencia doméstica, los delitos sexuales, violencia de género, tráfico de personas, entre otras, que elevan las cifras de agresiones hacia la mujer y que podrían constituirse como tentativa de feminicidio.

Es por esto, que reconocer los factores que giran en torno a la tentativa y comisión de los feminicidios servirá para la oportuna atención hacia la mujer desde la familia, la sociedad y el estado. Así pues, Labra (2014) y Herreros (2011), (citado por Ruiz y Zarate, 2019), menciona que estos factores están enmarcados en las practicas sociales que se desarrollan en el contexto donde se encuentra la mujer,

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

tales como los modelos patriarcales que existen, donde se mantiene la creencia de que el hombre tiene poder sobre la mujer y que su papel es más relevante que el de ella en la sociedad, llegando a considerarla como una persona sin derechos y de su propiedad.

Dicho lo anterior, la creación de perfiles criminales será una oportunidad para la investigación para reconocer los factores personales y contextuales que giran en torno a la víctima y el victimario. Por ello, Turvey (citado por Merchán, et. al. 2013), reconocen que, en países como Australia, Canadá, el Reino Unido y Holanda, existen unidades dedicadas a la elaboración de perfiles criminales, por lo que es allí donde se encuentra una amplia información bibliográfica de la cual se puede sustraer fuentes teóricas que serán fundamentales para el desarrollo de investigaciones, además de que estos países brindan la posibilidad de capacitar a las instituciones judiciales para fomentar el conocimiento y la utilización de la técnica en el mundo. Sin embargo, para países latinoamericanos, estas técnicas se ven limitadas en cuanto al soporte empírico que puedan sustentarla.

2. Problemática

Partiendo del concepto de feminicidio, se reconoce que este hace referencia a aquellas muertes a mujeres que estarían enmarcadas en la discriminación por razón de género, es decir, que el feminicidio está conformado por una serie de hechos violentos que atentan contra la integridad de las mujeres y que desencadenan en el homicidio de estas mismas, el cual es ocasionado por hombres que pueden ser su pareja sentimental, familiares u otros perpetradores conocidos o extraños para la víctima en un espacio público o privado (Ramos, 2021).

Para comprender la problemática que surge en torno al feminicidio, es necesario partir del reconocimiento de la violencia contra la mujer como un fenómeno que se ha presentado a través de los años y que está enmarcando una

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

serie de problemáticas sociales donde prevalecen ideas de machismo frente al rol que cumple la mujer (Barbosa, et al., 2021). Este tipo de represión, se enmarca en diferentes tipos de violencia como la física, la psicológica, la económica, la moral, entre otras que conlleva a violentar a la mujer o disminuir la capacidad de tomar sus propias decisiones.

Es así que autores como Segato (2003), (citado por Barbosa, et al. 2021), reconoce a la violencia moral como aquella que ejerce mayor control social y represión puesto que por su sutileza genera mayor control sobre las mujeres. Por ello, en diferentes contextos, se minimiza este tipo de violencia y se llega a normalizar sin entrever el daño psicológico que está detrás de esta y como afecta específicamente al valor de la mujer y su rol en la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente, se establece que el feminicidio en los últimos años ha cobrado gran importancia en Latinoamérica, llegando a considerarse como un problema de salud pública lo que ha llevado a que se establezcan leyes que permitan la tipificación de este como un delito autónomo. Ante esto, es importante reconocer que, en Latinoamérica, en promedio 60.000 mujeres son víctimas de feminicidio de las cuales tienen un rango de edad es el comprendido entre los 20 y los 24 años (Barbosa, et al., 2021). Es por esto, que se exponen los cinco países con mayores índices de feminicidios para el año 2021, dentro de los que se encuentra Brasil (1.900), México (1.015), Honduras (234), Argentina (231), Colombia (210). Tal como se evidencia, dentro de las estadísticas resaltadas por Statista Research Department (2021).

Así pues, para Berlanga en el (2014) (citado por Bernal, 2020), la problemática del feminicidio en América latina, se enmarca en situaciones sociales y económicas como la pobreza, los bajos niveles educativos, la explotación, entre otras, que conllevan a que se genere mayor vulneración hacia las mujeres y a su vez, mayores índices de feminicidios. De ese modo, en estos contextos, se normaliza el asesinato a mujeres, puesto que ha prevalecido la creencia de que el hombre es superior a la mujer o se generan juicios de valor frente a la culpabilidad Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

de la víctima frente a este tipo de situaciones que ponen en peligro su integridad, situación que deja entre ver que esto es una problemática social que afecta considerablemente a los países latinoamericanos.

Sumado a lo anterior, las acciones de prevención de esta problemática deben estar enmarcadas en el reconocimiento de que, en los casos de feminicidio a manos de su pareja o expareja sentimental, esta suele tener antecedentes de violencia intrafamiliar en la que la mujer se ve expuesta a constantes maltratos psicológicos y físicos que suele culminar con el homicidio de esta. Tal es el caso de Colombia, que de acuerdo con Sisma Mujer durante el año 2019 se llegaron a realizar cerca de 15.401 exámenes medico legales a mujeres que argumentaban haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja o algún miembro de su núcleo familiar (Mancilla & Picón, 2021).

A su vez, es importante tener presente que no todas las agresiones que conlleven a la muerte a una mujer, se debe reconocer como feminicidio y por tanto tipificado como tal, sino que para que este se reconozca como feminicidio, deben identificarse diferentes elementos en relación a quien comete el delito y los antecedentes de violencia que pudo existir de menor o mayor intensidad, además de tener presente el contexto en el que se ejecutó el delito y los patrones conductuales para de esta forma poder categorizarse como feminicidio (Gallardo, 2018). Es por ello, que es necesario que, dentro de los procesos judiciales, se establezcan perfiles criminales que permitan identificar si el perpetrador de esa conducta punible debe ser condenado por feminicidio o no, además de identificar las características conductuales o psicológicas en común que comparten las personas que cometen estos delitos.

Adicionalmente, otra de las problemáticas que surgen en torno a la comprensión de las características de las víctimas y victimarios de una conducta punible, es que teóricamente no se evidencian diferencias significativas en la distinción entre los términos perfil criminal y perfil criminológico, situación que deja entrever que se requiere generar características específicas para reconocer los Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

alcances que se tienen en cada uno de estos frente al análisis de la conducta criminal y de esa forma evitar sesgos en la información recolectada y analizada. Esto en relación a que el termino perfil criminal surgió en estados Unidos en el año 1979, sin embargo, autores posteriores plantearon el termino perfilación criminológica para dejar entrever la multidisciplinariedad y rigurosidad que requieren estos procesos en la comprensión de los delitos (Merchán, et. al. 2013).

Finalmente, se reconoce que para atender esta problemática de salud pública que afecta no solo a los países latinoamericanos sino también a la población mundial, se deben establecer acciones de prevención en los que se cuente con información sobre las características de personalidad o factores de riesgo que pueden conllevar a que un hombre se convierta en feminicida para de esta manera intervenir y establecer acciones de protección hacia la vida e integridad de las mujeres.

Formulación del problema.

¿Cuáles son los rasgos del perfil criminológico de los feminicidas en el contexto latinoamericano?

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Comprender los rasgos del perfil criminológico de los feminicidas en el contexto latinoamericano

3.2 Objetivos específicos

Identificar los estudios realizados en torno al feminicidio en el contexto latinoamericano.

Analizar los estudios realizados sobre perfilación criminal en Latinoamérica.

Describir los hallazgos bibliográficos sobre el perfil criminológico de los feminicidas en el contexto Latinoamericano.

4. Justificación

El vocablo “feminicidio” empieza a tener sus inicios desde el año 1979 gracias a Diana Rusell quien denuncia y pone en evidencia ante el tribunal internacional de crímenes, la problemática que se estaba generando en torno a las muertes de mujeres y la poca relevancia que esto estaba teniendo. Sin embargo, no fue sino hasta el año 1993 cuando en la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y otras discusiones que se empieza a adoptar este término para aquellos crímenes realizados contra las mujeres por razón de su género (Mancilla y Picón, 2021).

Cada una de estas discusiones permitió reconocer que existe una problemática significativa frente a los casos de violencia contra la mujer y a su vez han permitido que se busque fortalecer los derechos fundamentales de ellas. Sin embargo, pese a que durante años se han buscado alternativas de eliminación de la violencia contra la mujer, los índices de feminicidio a nivel internacional siguen generando alerta, además de presentarse dificultades en torno a la tipificación del delito, dado el desconocimiento frente a las motivaciones que llevaron a que se perpetraran estos asesinatos (Ugarte, 2020).

Por otro lado, existen factores influyentes en la perpetración del delito de feminicidio, tales como elementos emocionales como ira, rabia, celos, etc., que conllevan a que la violencia que se ha venido ejerciendo continuamente, culmine en el asesinato de la mujer, donde se deben reconocer las características de la personalidad del victimario y como estas condiciones aumentan esa posibilidad de cometer femicidio (Eriksson y Mazerolle, 2013, citado por Barbosa, et al. 2021).

Esta problemática deja entrever la necesidad de establecer políticas no solo de judicialización del feminicidio en Latinoamérica, sino de generar acciones de Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

prevención que permitan reconocer los casos en los que un victimario pueda llegar a cometer un feminicidio en medio de las dinámicas de violencia intrafamiliar en las que se ve afectada la mujer (Organización de las Naciones Unidas, 2021). Es por esto, que reconocer las características psicológicas y comportamentales que puedan ser signos de alerta para la prevención de estos hechos delictivos que se han convertido en una problemática de salud pública.

En relación a lo anterior, se resalta la necesidad de desarrollar investigaciones que permitan identificar si en latinoamérica ya se han establecido perfiles criminales de feminicidas y que los resultados de estas sean un soporte para la oportuna tipificación de este delito o agravante de homicidio según lo haya estipulado cada país. De ese modo, la creación de estos perfiles criminales serán una herramienta que contribuya significativamente en las investigaciones criminales, ya que esta permite reconocer las conductas y afectaciones psicológicas de determinada persona que ha llegado a cometer una conducta punible, reconociendo estas características a partir de las señales dejadas en la víctima y la escena del crimen (Hallo, Sánchez, y Sánchez, 2019).

De allí es que surge la necesidad de esta investigación, la cual busca hacer una revisión bibliográfica que permita identificar y agrupar las diferentes investigaciones que se han generado en torno al feminicidio y al perfil criminológico que se ha logrado determinar para estos casos y como estos han aportado a las decisiones judiciales que se toman o que vacíos existen aún que requieren ser tenidos en cuenta a la hora de desarrollar investigaciones. De esa manera se busca que los resultados de este artículo, aporten para lograr una política criminal de acuerdo a las realidades que surgen en torno este fenómeno de estudio.

5. Marco Teórico

5.1 Femicidio

El feminicidio ha sido un término que ha trascendido a través de los años, dada la relevancia que tiene dentro del contexto social y siendo una problemática que aqueja a la comunidad en general. Ante esto, Diana Russell citada por Mancilla y Picón (2021), reconoce que el término feminicidio tiene sus inicios en los años 1801 y 1802 en el Reino Unido, donde este hacía referencia al asesinato de una mujer. Sin embargo, no fue sino hasta 1976 que Russell generó relevancia en este término a través de una solicitud emitida ante el Tribunal sobre Crímenes contra la Mujer.

Adicionalmente, a través de los años se han resaltado dos términos que según Gatira Vilches (citada por Mancilla y Picón, 2021), comparten tanto ciertas características en común como ciertas diferencias entre sí. Estos términos corresponden a feminicidio y femicidio. Es así, que la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha definido estos dos términos particularmente; el primero de femicidio el cual estaría definido como un delito que comparte características y se asemeja al homicidio pero que solo alude el asesinato de mujeres, por lo que no permite que se visibilice la discriminación y la desigualdad frente a la cual se ve inmersa la mujer y que, en muchos casos puede culminar con su muerte (Mancilla, Picón, 2021).

Por otro lado, se encuentra el término feminicidio, el cual está enfocado en el asesinato de mujeres, pero con una perspectiva más amplia que permite la comprensión de la impunidad y la lucha que hay detrás de esta problemática social, es decir, que en esta definición se tiene presente esos estereotipos sociales donde se mantienen pensamientos arraigados hacia la violencia contra la mujer y demás aspectos que invisibilizan la importancia de su rol y de ese modo la igualdad de sus derechos (Mancilla, Picón, 2021).

Pese a las notables diferencias entre los dos términos de feminicidio y femicidio, diferentes países latinoamericanos continúan tipificando este delito con el nombre de femicidio pese al reconocimiento de las limitaciones que este término genera en la comprensión de esta problemática de salud pública. Es así, que países latinoamericanos como Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, aun no generan una tipificación diferencial entre feminicidio y femicidio, mientras que en países como Bolivia, el Salvador, México y Perú, ya incluyeron este delito con el nombre de feminicidio (Mancilla y Picón, 2021).

En relación a la tipificación del feminicidio en países como Colombia, se reconoce en la ley 599 del 2000 en el artículo 104A, como “la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido” lo siguiente: si hubo una relación íntima o familiar entre la víctima y el victimario, realizar actos de instrumentalización hacia la mujer ejerciendo un poder sobre ella o cometer actos el delito como acto para generar miedo o humillación. (Senado de la Republica de Colombia, 2024)

5.1.1 Patriarcado.

El patriarcado se define como la ideología que tiene sus raíces desde siglos atrás y que mantiene una serie de creencias, actitudes y pensamientos negativas hacia la mujer y su rol en la sociedad. Además, el patriarcado es considerado como una ideología de estructura, transversal, política y económica, que otorga o da privilegios a los hombres sobre las mujeres, por lo que, en el contexto familiar, se continúan viendo represalias contra la mujer y su capacidad de participar activamente en ámbitos políticos, sociales, económicos y religiosos (Cagigas, 2012, citado por Ruiz y Zarate, 2019).

Adicionalmente, es importante reconocer que el concepto de patriarcado no está enmarcado en la rivalidad entre el rol masculino y femenino, sino que está ligado a un sistema en el que se genera opresión y una posición dominante sobre los demás seres humanos por razón de sus características diferenciales como lo Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

son su sexo, sus costumbres, su raza o por mantener un pensamiento distinto a nivel político o religioso. De esa forma, no se puede generalizar que todos los hombres ejercer este tipo de represión hacia los demás, sino que todo ello va a depender del contexto social en el que se encuentren y las creencias arraigadas que mantengan culturalmente (Zúñiga, 2020).

5.1.2 Violencia de genero.

La violencia de género según la ONU (2010) (citado por Ruiz y Zarate, 2019), hace referencia a todos aquellos actos violentos que son cometidos hacia otra persona por motivo o a razón de su condición o identidad de género, dentro de la que se reconocen como principales víctimas a las mujeres evidenciándose la desigualdad entre géneros. Es por esto, que hablar de feminicidio, no solo es tener presente la muerte de la mujer, sino evaluar, revisar y atender esos antecedentes que dieron lugar a ese crimen.

En relación a lo anterior, es necesario reconocer la clasificación de la violencia de género en sus diferentes categorías tal como lo establece (Yugueros, 2014, citado por Zúñiga, 2020), donde se resalta inicialmente que la violencia contra la mujer recibida por parte de su pareja sentimental, está ligada a aspectos físicos, psicológicos, sexuales, económicos; además, se evidencia la violencia contra la mujer por parte de algún miembro de su núcleo familiar (enmarcada en la violencia física, los abuso sexual de niñas en el hogar, el matrimonio precoz, entre otras); la violencia contra la mujer en la comunidad (evidenciada principalmente en los casos de acoso y violencia sexual, trata de mujeres y el feminicidio); por último, la violencia contra la mujer perpetrada o permitida por el estado.

5.2 Perfil criminológico

El termino perfil criminal hace referencia a la descripción de las características que giran en torno a la persona que pudo haber cometido un delito. Es así, que se acuña este término a la técnica a través de la cual se brinda Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

herramientas a la investigación criminal que buscan reconocer las pretensiones o motivaciones que llevaron a una persona a cometer un hecho delictivo como lo es más específicamente un hecho de homicidio o violaciones seriales. Estos datos son recolectados a través de un análisis y posterior evaluación sobre la evidencia que se puede recolectar en las escenas del crimen y en la víctima (Merchán, et. al. 2013).

Adicionalmente, dentro del término perfil criminológico, se enmarca la investigación criminal, la cual utiliza diferentes recursos a través de la criminología y la criminalística para proporcionar información dentro de los procesos policiales y judiciales para así determinar los factores que conllevaron a la existencia de un delito y su perpetrador. De ese modo, se reconoce que la criminología además de aportar a la comprensión de la conducta criminal, también busca permite identificar aquellas conductas que no se ajustan a la adaptación social del individuo para así lograr intervenir sobre ellos y prevenir que se cometa la conducta punible; mientras que la criminalística está enfocada en analizar la evidencia física que pueda ser más útil para los procesos investigativos (Herrera, et. al, 2021).

A su vez, autores como Garrido (2005) y Holmes & Holmes (2009), (citado por Merchán, 2013), han resaltado la pertinencia de esta técnica de perfilación criminológica, puesto que permite identificar al presunto agresor sin necesidad de que existan pruebas físicas sobre el hecho, sino que a través de las huellas psicológicas o firma del victimario que usualmente queda en las escenas del crimen o también con el análisis de la víctima, se puede determinar quien fue su agresor. Además, la perfilación permite identificas patrones de comportamientos que son recurrentes en las diferentes escenas del crimen o la existencia de una psicopatología determinante en el delito cometido.

Adicionalmente, diferentes autores como Farrington, 2007; Risinger & Loop, 2002; Devery, 2010; Fox & Farrington (2018), (citados por Herrera et al. 2021), coinciden en establecer que la perfilación criminal centra su interés en el reconocimiento de las características del presunto agresor a través del método Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

científico y el uso de metodologías que permiten determinar de qué forma se presentó la agresión a las víctimas. Es así que investigaciones como las de Kocsis & Palermo, 2015, Vettor, Woodhams & Beech, 2014, (citado por Herrera et al. 2021), han reconocido que este tipo de técnicas permiten tener una predicción del comportamiento serial en caso como homicidios o delitos sexuales, puesto que permiten una compilación de información de la vida y los aspectos sociales que han girado en torno a la víctima y el victimario y que han llevado al desarrollo de acciones delictivas analizando su estado mental para así tener un soporte de predicción en futuros hechos similares que se puedan prevenir.

5.2.1 Crimen, perfil criminal y perfilación criminológica.

Inicialmente para la comprensión de la perfilación criminal es necesario reconocer el termino de crimen, el cual se enmarca en el reconocimiento de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia social, por lo que debe ser entendido como un problema no solo individual del ser humano sino también desde el entorno social en el que se desenvuelve, puesto que esto ha generado una serie de consecuencias negativas que conllevan a la necesidad no solo de comprenderla desde los procesos penales, sino también desde aspectos socioculturales que ocasiona a este (Moreno, 2021).

De ese modo, se resalta además la existencia de dos terminologías utilizadas dentro del análisis de características de victimarios de conductas punibles. Tal es el caso de *perfil criminal* y *perfilación criminológica*, donde de manera superficial se reconoce que la perfilación criminal corresponde principalmente a los procesos de identificación de los presuntos agresores como datos principales, huellas digitales entre otros que permitan la distinción de la persona como ser único. Por otro lado, se encuentra la perfilación criminológica que estaría enfocada en el reconocimiento de características conductuales, de personalidad, además de los factores físicos, psicológicos, emocionales, entre otros, que conllevarían a la comisión de un delito (Merchán, et al, 2013).

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

6. Metodología

El desarrollo de este artículo está enmarcado en la investigación teórica la cual tiene como objetivo el desarrollo del proceso investigativo a través de la sistematización de información y el riguroso análisis realizado a los datos compilados en torno al fenómeno de interés. Este tipo de investigaciones tienen principalmente tres dimensiones o funciones; una de ellas es la dimensión organizativa, una productiva y otra crítica, sin embargo, estas dimensiones no suelen ser exhaustivas ni mutuamente excluyentes, sino que se desarrollan conjuntamente para lograr un mejor resultado investigativo (Quesada, 2013).

Sumado a lo anterior, se tendrá en cuenta una metodología de tipo cualitativa, la cual parte del objetivo de conocer de cerca el fenómeno de estudio a través de la realización de descripciones detalladas de los aspectos que giran en torno a las variables de estudio o al por qué se generan determinados comportamientos o situaciones. De esa manera, con este diseño se tendrá una mirada más amplia y detallada del perfil criminológico de los feminicidas desde el contexto latinoamericano centrandose su interés en conocer las características específicas que se reconocen en un presunto feminicida sin buscar la identificación datos numéricos que giran en torno a estas variables (Olvera, 2015).

Adicionalmente, se tendrá en cuenta un análisis documental el cual tiene como objetivo recolectar, describir y presentar los documentos de una manera sistematizada que permita una mayor comprensión y análisis de la información recolectadas. Tal como lo menciona Dulzaides y Molina (2004), a través de esto, se busca tener de manera organizada los documentos relevantes que han sido seleccionados para la comprensión y análisis del fenómeno estudiado, este proceso se realizará a través de la creación de una matriz de artículos los estudios realizados en los últimos 5 años sobre el feminicidio y el perfil criminológico que se hayan desarrollado en el contexto latinoamericano.

Dentro de las bases de datos consultadas para la realización de esta investigación, son: Scielo, Dialnet, CRAI Universidad Santo Tomás, Redalyc, entre otras.

7. Capítulos

A continuación, se presentan los capítulos que dan respuesta a los objetivos planteados en esta revisión empírica, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: capítulo I feminicidio en latinoamérica, capítulo II perfil criminológico en latinoamérica, capítulo III perfil criminológico de los feminicidas en el contexto latinoamericano.

7.1 Capítulo I Feminicidio en latinoamérica.

El desarrollo de este capítulo se enmarca en el objetivo de identificar las aproximaciones teóricas sobre el feminicidio en latinoamérica. Para ello, se tuvieron en cuenta 13 artículos de investigación distribuidos en los siguientes apartados: Contextualización del feminicidio, rol del estado en el feminicidio, tipificación del feminicidio en latinoamérica, fuentes legislativas del feminicidio y el feminicidio y contexto social medios de comunicación desde el contexto latinoamericano.

7.1.1 Conceptualización del feminicidio.

Históricamente el concepto de feminicidio se enmarcaba en la expresión de “Feminicide” utilizado inicialmente por la sociología Diana Rusell y Jane Caputi en la década de los 90, que buscaba tener un impacto político frente a los crímenes ocasionados hacia las mujeres, pero que hasta ese momento se mantenían ocultos envueltos en terminologías como homicidio o asesinato, sin hacer distinción de las causas verdaderas que conllevaron a las muertes de estas mujeres y el impacto social que este tenía. Es así que, Barbosa, (1994) (citado en Bernal, 2020), reconoció que muchas mujeres fueron violadas y asesinadas a manos de los conquistadores que las cuales tenían como objetivo demostrar que estas no tenían

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

derechos, creencia que perduró durante décadas y que aun en la actualidad se buscan alternativas para cambiar este pensamiento.

Adicionalmente, investigaciones como la de Mancilla y Picón (2021), han tenido en cuenta que el termino feminicidio según la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), es aquel que hace referencia al asesinato de mujeres y a la impunidad que hay detrás de este crimen ante la falta de acciones de protección estatal a las mujeres víctimas de violencia.

De ese modo, el femicidio también es un problema mundial, donde se evidencian altas cifras en países como Rusia, Sudáfrica, Guyana, Azerbaiyán y las Bahamas, sin embargo, Alvazzi del Frate (2011) (citado por Blanco, 2021), reconoce que los países latinoamericanos también sufren de este flagelo evidenciándose que más de la mitad de estos presentan altas tasas de violencia contra la mujer y a su vez de un gran número de feminicidios que se registran a diario, situación que puede estar asociada a la cultura patriarcal que aún se maneja y los factores socioeconómicos que son determinantes en la adopción de estas conductas agresivas hacia el rol femenino.

Es por esto, que el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe ha centrado su interés en brindar información veraz y completa en lo que compete al feminicidio con el fin de que los países latinoamericanos establezcan políticas públicas en pro de proteger a las víctimas de violencia y a su vez prevenir hechos delictivos como el feminicidio, además de no desproteger a las víctimas colaterales de estos hechos como lo son las familias y finalmente la sanción a los victimarios. A su vez, ha centrado su interés por impulsar el desarrollo de un Sistema de Registro de Feminicidios para los países latinoamericanos, con el fin de crear herramientas y bases relevantes para mejorar la calidad de información que tienen los países frente al feminicidio y de ese modo fortalecer las acciones de prevención y sanción a victimarios (CEPAL, 2019).

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

A partir de lo anterior, investigaciones como la de Sáenz (2020) sobre el feminicidio como delito violento y circunstanciado y la de Ramos (2021) sobre un estudio de caso de un feminicida, resaltan que el termino feminicidio hace referencia a aquellas muertes evitables de mujeres y que son generadas tras la discriminación por razón de género, incluyendo tanto a las que constituyen un delito y otras muertes que no son criminalizadas, además de ser considerado como un delito o conducta punible de carácter violento que tiene implicaciones sociales significativas dada la gravedad de la situación direccionada hacia la mujer por su rol en la sociedad.

De ese modo, Sáenz (2020), también ha establecido que las mujeres latinoamericanas se han visto inmersas en una serie de situaciones de desigualdad social por razón de su género, situación que afecta significativamente su vida y el desarrollo óptimo en cada una de sus áreas de ajuste y en la calidad de su vida. Tal es el caso de Panamá, en la que actualmente existen cifras significativas de este tipo de conductas delictivas, entendiéndose estas como la violencia hacia la mujer que en muchos casos conlleva a la comisión de un feminicidio, el cual no logra ser tipificado apropiadamente dadas las dificultades en determinar las motivaciones del autor de este tipo de comportamientos y hechos delictivos.

7.1.2 Rol del estado en el feminicidio.

La investigación de Gómez y Montoya (2022), ha resaltado que la creación de una norma frente al feminicidio no cambia la realidad de esta problemática social, puesto que allí se relacionan creencias, percepciones y conceptos que por generaciones se han mantenido normalizando este tipo de actos hacia las personas por razón de su género. Adicionalmente, investigaciones como la de Blanco y Sánchez (2022) y Gilardi (2020), identificaron que el feminicidio era considerado como un “crimen pasional”, situación que ha dejado en evidencia que este término solo estaba arraigado a una serie de estereotipos que aún prevalecen por lo cual las mujeres no cuentan con la protección del estado frente a la violencia de género que sigue estando arraigada culturalmente dado los pensamientos patriarcales y machistas.

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

Adicionalmente, el feminicidio en Colombia está enmarcado no solo por el asesinato de la mujer, sino también por la exposición pública de sus cuerpos, siendo enterradas, cortadas, apuñaladas y demás acciones violentas que en muchos casos se da en presencia de menores de edad hijos de la víctima, siendo esta una situación crítica que ha trascendido en la historia no solo de Colombia, sino también en los países latinoamericanos asociada a una constante discriminación hacia la mujer (Blanco y Sánchez 2022). Esto deja en evidencia la necesidad revisar las políticas estatales no solo para la penalización del feminicidio, sino también para la prevención de este mismo, revisando que tan preparados están los funcionarios del estado para atender este tipo de casos.

7.1.3 Tipificación del feminicidio en Latinoamérica.

Dada la relevancia que ha tenido las muertes a mujeres por su género, investigaciones como la de Cavada y Cifuentes (2019), identificaron que cerca de 16 países latinoamericanos han establecido leyes o modificado las ya existentes para penalizar el feminicidio o femicidio y de esta forma buscar mitigar las cifras alarmantes de este lamentable hecho social. Además, los estados latinoamericanos han tenido presentes dos conceptos principales tales como femicidio el cual es homólogo a “homicidio”, por lo que se enfoca exclusivamente en el asesinato de mujeres, a diferencia del feminicidio que si incluye todas aquellas variables que giran en torno a este hecho, incluyendo la variable de impunidad que sigue perdurando en las sociedades.

Sumado a lo anterior, desde la tipificación del feminicidio como delito autónomo, se han generado una serie de problemáticas tal como lo menciona Gómez y Montoya (2022), quienes argumentan que la tipificación de este delito está enmarcada en aspectos subjetivos ya que para reconocer que existió, se debe identificar la intencionalidad y animo con la que se realiza la conducta. Por tanto, la penalización del feminicidio sólo se llevaría a cabo en caso de que el acto se cometiera con dolo, es decir, con el conocimiento de que con sus acciones causaría

daño y la voluntad de la persona para materializar el crimen motivado por razones de género.

7.1.4 Fuentes legislativas del feminicidio

Cada uno de los países latinoamericanos ha establecido una normatividad que permite la penalización de conductas agresivas o que atenten contra la humanidad de la mujer como se evidencia en la tabla del anexo 1, donde se resalta que en países como Colombia, Costa Rica, Bolivia, Brasil, El Salvador, México, Perú y Republica Dominicana, adoptaron el termino feminicidio, mientras que para el caso de países como Guatemala, Chile, Nicaragua, Ecuador, Honduras, y Panamá mantienen la definición de femicidio (Cavada y Cifuentes, 2019).

Allí además se determina la contextualización que le da cada país a la hora de identificar una muerte de una mujer por su género y la pena privativa de la libertad que se establece para cada país. Tal es el caso de Argentina el cual establece una sanción con “reclusión perpetua o prisión perpetua”, en Bolivia, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Republica Dominicana, Guatemala y Venezuela establecen una sanción de un rango de 30 a 35 años de prisión, mientras que en países como Honduras, Ecuador, Perú y Nicaragua, mantienen un rango de 20 a 25 años de prisión. Finalmente, Chile establece una privación de libertad de 40 años al igual que México (Cavada y Cifuentes, 2019).

7.1.5 Femicidio y contexto social medios de comunicación.

Sumado a las problemáticas en las que se ven inmersas las mujeres frente a violencias de género, también estos hechos repercuten significativamente a nivel social y el sin número de opiniones que se generan hacia la víctima. Es por ello, que se reconoce el impacto que tienen los medios de comunicación en el cual la falta de información veraz y el reconocimiento de manera oportuna de estos hechos delictivos ha llevado a una divulgación de información que no permite el cambio de perspectiva social sobre esta problemática (Antunes, Carvalho y Leal, 2018).

Así se deja entrever en las investigaciones de Antunes, Carvalho y Leal (2018) y Miranda y Tiscareño (2020), quienes centraron su interés en la violencia contra mujeres desde la perspectiva pública, donde concluyeron que en los informes emitidos por los reporteros de los medios de comunicación están mediados por el género de este, llevando a establecer juicios hacia la culpabilización de la víctima. Es decir, los reporteros hombres tienden a culpabiliza más a la víctima, mientras que las reporteras al ser mujer, tienen a reconocer y emitir la información del feminicidio a través de la problemática social, partiendo de las situaciones que atentan contra la vida e integridad de la mujer desde la violencia social, la impunidad de los crímenes ocasionados hacia ellas y fallas en los procesos legales por parte del estado.

Adicionalmente, se evidenció que los relatos periodísticos permiten identificar de es necesario que los medios de comunicación tengan una mayor comprensión frente a la violencia contra la mujer que les permita tener un relato neutral, donde ni se revictimice a la mujer, ni se hagan juicios de valor hacia el hombre, dado que este tipo de conclusiones sobre lo sucedido, solo pueden hacerlo los entes competentes encargados de realizar las investigaciones correspondientes (Antunes, Carvalho, Leal, 2018 & Miranda y Tiscareño, 2020).

7.1.6 Conclusión capítulo I.

La realización de esta revisión bibliográfica, ha dejado entrever que existen significativas investigaciones que ya hablan del concepto de feminicidio y reconocen además las características principales de este, sin embargo, se sigue evidenciando un vacío teórico frente a la realidad social que se genera por las creencias arraigadas de hombres hacia el poder que tienen sobre la mujer o la imagen que tienen de inferioridad hacia ella, situación que preocupa dadas los altos índices de violencia hacia la mujer que puede llegar a culminar en crímenes como el feminicidio. Esta problemática debe ser entendida desde cada una de las partes vinculadas a la situación, tal es el caso de la víctima, el victimario, la familia, la sociedad y el estado, para que de esta forma se generen acciones reales no solo Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

frente a la comprensión del feminicidio, sino a la prevención de este y de todas las variables que surgen en medio de esta problemática.

Para concluir, se evidencia que la conceptualización que han realizado los países latinoamericanos en torno al feminicidio y su tipificación para la judicialización de los victimarios es de gran utilidad, sin embargo, se requiere que estas investigaciones sean soporte para el establecimiento de acciones que prevengan la afectación a la vida de las mujeres y a su vez evitando desenlaces fatales como el feminicidio. Solo de esta forma se reducirán los índices de violencia de género y se cambiara paulatinamente la percepción del rol de la mujer en la sociedad, evitando caer en prejuicios como el denominado “crimen pasional” a lo que debe ser llamado feminicidio conociendo todo el contexto que gira en torno a este.

7.2 Capítulo II: Perfil criminológico

En relación a la revisión empírica de estudios relacionados con el perfil criminológico en el contexto latinoamericano, se analizaron 10 artículos de investigación que dan cuenta al reconocimiento del concepto del perfil criminológico, tipos de perfiles criminales, utilidad de la perfilación criminal en el ámbito judicial y perfil criminal de un homicida los cuales permiten tener un reconocimiento amplio frente al comportamiento de este fenómeno de estudio.

7.2.1 Concepto del perfil criminológico.

Para Vicente Garrido, (citado por Mantilla y León, 2019), la perfilación criminal es aquella que hace parte de las ciencias forenses por medio de la cual se busca investigar y reconocer huellas de comportamiento que dejan los victimarios en una escena del crimen y que es información útil para dar con la captura y posterior judicialización de estos sujetos. Adicionalmente, para Rodríguez (2011), (citado por León y Mantilla, 2019), establece que, por medio de la perfilación criminal, se busca Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

definir además las huellas psicológicas de los victimarios para de esta forma inferir sobre las principales características de los individuos responsables de actos criminales a partir de evidencias físicas y psicológicas.

Sumado a lo anterior, se reconoce que el perfil criminológico tiene presente elementos psicológicos que son aplicados a la hora de reconocer el estado mental de los victimarios tras cometer un hecho delictivo que atente principalmente contra la vida y los derechos humanos básicos. Es por esto que este tipo de técnicas son utilizadas principalmente en delitos como son lo son los homicidios, violaciones y secuestros, ya que, son situaciones en las que el victimario puede estar relacionado con la comisión de otros delitos, situación que lleva a que los investigadores orienten sus análisis a través del comportamiento y las características psicológicas de los victimarios y que esto sea soporte para hallar patrones similares con otros casos determinando así si el victimario ha tenido injerencia en la comisión de otros delitos o si, por el contrario, los casos no tienen relación alguna (Hallo, Sánchez, & Sánchez, 2019).

7.2.2 Tipos de perfiles criminales.

Reconocer los perfiles criminales de aquellas personas que cometen una conducta punible y los factores que giran en torno a este se ha convertido en un tema crucial en los procesos investigativos y de judicialización. Para ello, se reconoce que existen diferentes tipos de perfiles criminales dentro de los que se encuentra, *el perfil de agresores conocidos o método inductivo*, el cual hace referencia a un método que permite extraer ciertos patrones de conducta características de los agresores. Por ello, suele tener un ámbito de aplicación en centros carcelarios llevado a cabo por medio de entrevistas estructuradas o semiestructuradas, aunque también se suele usar como fuente de información las investigaciones policiales y judiciales (Gómez, 2018).

Adicionalmente, Gómez, (2018), resalta el *método del perfil de agresores desconocidos o método deductivo*, el cual se basa en el análisis de la escena del

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

crimen a través de las evidencias psicológicas que se pueden hallar para determinar el autor material del crimen. Por ello, en este método se tienen en cuenta tanto datos generales como los particulares de un único individuo, a partir del análisis de las pruebas que se pueden encontrar en las escenas del crimen, además de las características personales del agresor y las evidencias que suele dejar en sus víctimas.

Continuamente, para la elaboración de un perfil criminal es necesario realizar un análisis y evaluación de elementos como lo son la escena del crimen, perfil geográfico, *modus operandi*, firma del asesino y la victimología. Inicialmente, la *escena del crimen* hace referencia al lugar donde el victimario ha elegido cometer su hecho delictivo como en el caso de un feminicidio, el lugar donde ocurre el asesinato de la mujer. Por otro lado, se encuentra *el perfil geográfico* que hace énfasis en los lugares donde se desenvuelve el victimario, desde los desplazamientos que realiza para finalmente llegar a su punto donde ocurre el hecho criminal (Gómez, 2018).

Sumado a lo anterior, se tiene en cuenta el *modus operandi* y *firma del asesino*, el cual se basa en el método o la forma en que el asesino llevar a cabo su crimen, es decir, allí se deben describir la forma y las motivaciones que el asesino tomó para con ello deducir sus características psicológicas y determinar si presenta criterios de planificador del delito, o si por el contrario, sus decisiones estuvieron enmarcadas en una dificultad para controlar sus emociones y tomar decisiones ante situaciones que alteran su capacidad de razonar.

Es necesario también enfatizar en la victimología, la cual hace referencia a los elementos que pueda aportar la víctima bien sea en caso de sobrevivir ante el hecho criminal o también las evidencias físicas que se puedan encontrar en ella en las escenas del crimen. Todo ello a partir del reconocimiento que es en ella donde principalmente recae el acto criminal y donde se pueden encontrar evidencias frente al *modus operandi* y la firma del asesino, por ello, si la víctima sobrevive será una prueba crucial para determinar las circunstancias en que se dieron los hechos, pero Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

si esta fallece, se procede a la realización de una autopsia psicológica (Gómez, 2018).

Por su parte, Garrido (2012), (citado en Castillo y Rincón, 2019), menciona al perfil geográfico como elemento de los crímenes y que hace referencia al examen mental que hacen las personas frente al recorrido de sus rutinas diarias y que también guarda relación con la comisión de un delito, puesto que usualmente los criminales, cometen sus crímenes en un perímetro de 2 kilómetros a su lugar de residencia, dado que es su zona de confort y su casa su zona segura, facilitando la comisión y posterior escape del crimen.

Otro de los aspectos relevantes en las técnicas de perfilación criminal, es la perfilación inductiva, que según Alcaraz (citado en Castillo y Rincón, 2019), este hace referencia a aquel es que comúnmente utilizado por el FBI en el que busca la recolección estadística de crímenes anteriores, autores información de medios de comunicación y demás elementos que pueden ser útiles para la elaboración de sus perfiles, esto a través de programas estadísticos que van a permitir comparar las semejanzas entre las acciones o comportamientos que tuvieron los criminales antes, durante y después de la comisión de un delito.

Sumado a esos elementos que conforman la técnica de perfil criminal, también es necesario tener una comprensión de los diferentes modelos que permiten su optima realización, pues de este modelo dependerá el enfoque que recibirá la perfilación. Es por ello, que es necesario tener presente el enfoque clínico que tiene la perfilación criminal, puesto que esta permite que los profesionales realicen diagnósticos donde se deje en evidencia los trastornos psicológicos y conductuales que pueda presentar el victimario (Matilla y León, 2019).

7.2.3 Utilidad de la perfilación criminal en el ámbito judicial.

La perfilación criminal ha sido un tema de gran debate frente a su uso en los procesos judiciales. Por ello, investigaciones como la de Herrera et al (2021),

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

centraron su interés en reconocer el uso que tienen las técnicas de perfilación criminal dentro de los actores judiciales de Colombia, encontrando significativos hallazgos relacionados a que el 45% de estos actores judiciales reconocen superficialmente la utilidad que tienen este tipo de técnicas en la detección de patrones de comportamiento de los agresores.

Este desconocimiento según Herrera et. al (2021) y Matilla y Suarez (2019), ha estado centrado en la falta de investigaciones en el campo colombiano frente a la perfilación criminal, su uso, sus características, lo que aporta y como aplicar esta técnica. Esto se deja entrever en que el 65% de los investigadores del CTI que fueron entrevistados, argumentan que sí utilizan estas técnicas, sin embargo, afirman que su formación profesional no es suficiente para la comprensión y análisis riguroso de la aplicación y análisis de lo arrojado.

Posteriormente, investigaciones como la de León y Matilla (2019) y Gómez y López (2022), establecen que, en los contextos colombianos y ecuatorianos, el uso de las técnicas de perfilación criminal está siendo poco utilizadas y es necesario que se tengan en cuenta los avances teóricos que actualmente se tienen en el contexto internacional para de esta manera poder tener una mayor comprensión de esta técnica frente a las características de clasificación de los delincuentes. Adicionalmente, Gómez y López (2022), reconocen que, en Ecuador, actualmente no cuenta con elementos investigativos que permitan la realización de un perfil criminal de una persona, y que además permita la adecuada judicialización de este y la prevención de futuros crímenes.

Adicionalmente, es relevante mencionar que Estados Unidos, es uno de los países con los que más cuenta con avances en la perfilación criminal, puesto que tienen un rigor científico en el que por medio del FBI se han desarrollado numerosos perfiles sustentados teórica, metodológica e investigativamente para obtener mayor precisión frente a las características de los delincuentes. Además, allí cuentan con instituciones policiales y judiciales que capacitan a otras sobre este tema, permitiendo tener un mayor conocimiento sobre la utilización de esta técnica en el

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

mundo y los avances que estas han tenido a la hora de tomar decisiones en los procesos judiciales (León y Matilla, 2019).

7.2.4 Perfil criminal de un homicida.

En la investigación de Castillo y Rincón (2019), se evidenciaron que, en Colombia, el perfil de los homicidas está caracterizado principalmente por ser personas del género masculino, que tienen una edad entre los 25 a 35 años, un bajo nivel de escolaridad, que usualmente viven en unión libre o solteros, pero en su gran mayoría tiene hijos. Estos rasgos a pesar de ser generales, ya brindan una información psicosocial de la persona y su contexto, donde pueden existir factores detonantes de la conducta delictiva como lo es el no tener una estabilidad emocional, económica o académica.

Sumado a lo anterior, Flórez y Muñoz (2019), en su estudio evidenciaron que los homicidios cometidos entre pareja, suelen tener tres categorías relevantes las cuales están asociadas a factores biológicos (elevados niveles de testosterona), psicosociales (desempleo, celos, infidelidad, consumo excesivo del alcohol, entre otros) y psicopatológicos. Para el caso de los factores psicopatológicos están asociados a posibles trastornos de la personalidad, donde prevalece la disfuncionalidad en los patrones de comunicación asertiva, bajo control emocional, baja autoestima y poca receptividad ante la resolución de conflictos (Rodríguez & Fernández, 2006, como se cita en Flórez y Muñoz, 2019).

7.2.5 Conclusión capítulo II.

Para concluir este apartado, la revisión bibliográfica de la perfilación criminal en el contexto latinoamericano, deja entre ver que en algunos países ya se reconoce la importancia de esta técnica en las investigaciones criminales, sin embargo, países como Colombia, reconocen que no se tiene suficiente información y conocimiento sobre estas y la adaptación al contexto, haciendo limitado su uso y a su vez, perdiendo la confiabilidad de los resultados obtenidos mediante su implementación en los procesos investigativos.

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

Adicionalmente, se evidencia poca literatura en los últimos cinco años a nivel latinoamericano, situación que genera preocupación, puesto que estas técnicas han venido evolucionando con el tiempo y se requiere mayor interés por la realización de investigaciones hacia los estudios publicados en Estados Unidos, ya que de allí han surgido significativos avances frente a la perfilación criminal, que puede ser estudiada, comprendida y adaptada al contexto latinoamericano.

7.3 Capítulo III Perfil criminológico de los feminicidas en Latinoamérica.

Reconocer el perfil criminológico de los feminicidas ha sido un tema de gran interés a nivel global, sin embargo, es necesario reconocer los avances de las investigaciones en torno a este fenómeno en relación al contexto latinoamericano. Por tanto, en este capítulo, se revisaron 18 artículos de investigación teniendo en cuenta los países con mayores índices de feminicidios a nivel latinoamericano, tales como Brasil, México, Honduras, Argentina, Colombia, Perú y Ecuador. Cada una de las investigaciones que se presentan a continuación, son fundamentales a la hora de reconocer desde qué perspectivas se ha estudiado el perfil criminológico de los feminicidas y evidenciar los vacíos teóricos que pueden existir.

7.3.1 Perfilación criminal de los feminicidas en Brasil.

Brasil es el quinto país con mayores índices de feminicidios a nivel mundial mientras que en latinoamérica ocupa el primer puesto, es por ello, que Brandão (2019), en su investigación, ha enmarcado que la atención a esta problemática se dio inicialmente por los movimientos feministas que buscaban la erradicación de las muertes de las mujeres, puesto que la cultura de este país está enmarcada en la misoginia y una estructura patriarcal donde la dominación masculina sobresale significativamente.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

Adicionalmente, Brandão (2019), resaltó que existen ciertos patrones que prevalecen tanto en el victimario como en la víctima que son sustento significativo para crear una perfilación sobre el feminicida. De ese modo, establece que el 46% de las víctimas tenían una edad comprendida entre 18 y 25 años, además de identificar que el 31% tenían entre 31 y 45 años y finalmente el 23% entre 46 y 55 años. Por otro lado, en cuanto a los victimarios, se estableció que el 31% tenían un rango de edad entre los 18 y 25 años, el 38% entre 31 y 45 años y finalmente el 31% tenían de 46 a 55 años (Brandão, 2019).

Del mismo modo, se identifican otros aspectos importantes dentro del feminicidio como lo son que en las víctimas de feminicidio existen antecedentes de relatos de violencia, sin embargo, solo en algunos casos existía una medida de protección ya establecida. Adicionalmente, se identificó que existe una prevalencia significativa en que el victimario era pareja o expareja de la víctima y que existe una desprotección por parte del estado para frenar este tipo de hechos deplorables, por lo que se mantienen ideologías machistas y una cultura sexista donde se suele culpar a la víctima como búsqueda de justificación para este acto inhumano contra su vida, reforzando de este modo los estereotipos donde el hombre es considerado como un ser superior que toma decisiones sobre la mujer y por ende, se justifica su actuar en que la víctima es quien provoca esta situación con sus comportamientos (Brandão, 2019 y Chagas, et. al, 2020).

Por otro lado, Chagas, et. al, (2020), reconoce en su investigación que los altos índices de feminicidios en Brasil están fuertemente relacionados por los vacíos existentes en las políticas públicas para la protección de la vida de la mujer por parte del estado. Esta situación es alarmante dadas las altas consecuencias que esto deja no solo a las víctimas de la violencia y/o feminicidio, sino también a todas las víctimas colaterales que se enfrentan no solo al dolor de perder a un ser querido, sino también al señalamiento público donde se justifica al victimario y se culpabiliza a la víctima.

Adicionalmente, en el contexto brasileño se ha logrado identificar elementos culturales, sociales, económicos y escolares que prevalecen en las víctimas de feminicidio identificando así que cuando la víctima presenta un mayor grado de escolaridad, su probabilidad de ser víctima de feminicidio es menor que aquellas mujeres que no cuentan con estudios. Esto sumado a los factores socioeconómicos donde si la mujer vive en un contexto de pobreza o de ingresos bajos, se ha evidenciado una mayor prevalencia hacia la sumisión hacia el sexo opuesto (Chagas, et. al, 2020).

De ese modo, Brandão (2019) y Chagas, et. al (2020), concluyen en que las políticas públicas de prevención de la violencia hacia la mujer deben estar enfocadas en cuatro líneas principalmente, las relacionadas con la prevención (estableciendo acciones educativas y culturales para reducir los patrones sexistas), las de afrontamiento (relacionadas con las acciones legales de esta conducta, dando cumplimiento a la ley María da Penha), las de asistencia (brindando atención oportuna y capacitando a los agentes públicos) y por ultimo las relacionadas con el acceso y la garantía de la protección de los derechos humanos, donde se empodere a la mujer frente a su rol en la sociedad.

7.3.2 Perfilación criminal de los feminicidas en México.

Otro de los países Latinoamericanos que ha centrado su interés en reconocer el perfil criminal de los feminicidas ha sido México, por tanto, investigaciones como la de Domínguez (2021), reconoce los factores socioculturales que tienen gran incidencia en la opresión hacia la mujer y de ese modo, la violencia de genero. De ese modo, reconocen que la educación que reciben las familias mexicanas está ligadas a una serie de roles en donde se tiende a idolatrar el rol masculino como seres fuertes, valientes y violentos, situación que ha conllevado a que, por años, la mujer sea víctima de violencia física, psicológica, económica y sexual.

Adicionalmente, Domínguez (2021) concluye en su investigación, que dentro de los perfiles criminales que se establecen de los feminicidas, se deben tener Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

presente estos aspectos culturales y sociales que tienen gran incidencia dentro de las dinámicas de violencia hacia la mujer donde prevalecen dos factores importantes como lo es la cultura patriarcal que se ha mantenido durante décadas sumada a la impunidad de los crimines hacia las mujeres donde se ha evidenciado una falta de investigación pertinente que conlleve a sanciones ejemplares a los perpetradores, generándose un ambiente de confianza a la hora de cometer estos crímenes.

Sumado a lo anterior, Ojeda y Pérez (2022), reconoce que los datos que actualmente se tienen sobre la perfilación criminal en México, no dan cuenta de la identificación absoluta del responsable del feminicidio, sino que por el contrario están enfocados en los aspectos psicosociales que llevan a que el agresor cometa este delito y las posibilidades de que este hecho vuelva a suceder. Sin embargo, el perfil criminal debe estar enfocado en reconocer si dos actos o escenas están conectadas o tienen el mismo autor mediante el conocimiento del proceder del delincuente, para que, con esto, no se señale a un culpable, sino que se descarten sospechosos.

De ese modo, se reconoce la necesidad de implementar un perfil criminológico centrado en el reconocimiento cultural de la comunidad mexicana para que a partir de esto se generen acciones no solo de judicialización sino también de prevención, desarrollando programas frente a la educación de los niños, niñas y adolescentes frente a la prevención de la violencia y la igualdad de género, centrados en el respeto y la sana convivencia, generando mayor conciencia frente a estos hechos y repudio para la no repetición (Domínguez, 2021 y Ojeda y Pérez, 2022).

7.3.3 Perfil criminológico de los feminicidas en Honduras.

Honduras es reconocidos como uno de los países a nivel mundial que presenta un gran número de muertes violentas hacia la mujer. De ese modo, la violencia contra la mujer en Honduras tomó fuerza para el año 2013 cuando el estado reformó el código penal incorporando al femicidio en el artículo 118-A. De Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

ese modo, se empezó a reconocer las muertes de las mujeres como una situación alarmante que debía ser atendida para mitigar el impacto que esto tenía en la sociedad, sin embargo, estas acciones no fueron suficientes para disminuir estos indicadores de violencia y asesinato de mujeres, llevando a Honduras a posicionarse como uno de los 5 países con mayores índices de feminicidios a nivel latinoamérica (Acuña, et. al, 2019 y Flores, 2023).

En relación a lo anterior, se han identificado ciertos factores sociales, culturales y económicos que juegan un papel importante en la adopción de conductas agresivas y de superioridad sobre la mujer. De ese modo Acuña et. al (2019), han identificado que la violencia social, la violencia criminal, la proliferación de armas son elementos significativos que van a incrementar los índices de feminicidios en el país, por tanto, las políticas públicas no deben ir encaminadas exclusivamente en el castigo de la conducta punible, sino en la atención preventiva dentro de estos contextos de violencia en el que viven las mujeres a diario.

Sumado a lo anterior, se reconoce la importancia de establecer o delimitar aquellos aspectos que prevalecen dentro de los asesinatos como lo son los relacionados con la edad de la víctima, su lugar de residencia identificando si la prevalencia se da en zonas urbanas o rurales, la condición de migrante o pertenecer a alguna etnia en el que el papel de la mujer se vea truncado por los ideales socioculturales. Todo ello, con el fin de identificar esos factores que generan vulnerabilidad en la mujer, bien sea por estar en estado de gestación, presentar discapacidad, tener un nivel educativo bajo o una dependencia económica directa del hombre (Acuña et. al, 2019).

Otra de las problemáticas que surgen en torno a la mitigación de los índices de feminicidios y por ende a la creación de un perfil criminal que recolecte información sobre las características de los victimarios y lo es el número de recursos humanos que son asignados para las investigaciones de los homicidios pese al incremento considerable que se ha venido teniendo durante los últimos años, estos

no son suficientes para atender la demanda y la rigurosidad de estos procesos. Adicionalmente, la falta de capacitación al recurso humano existente, dificulta considerablemente la obtención de información oportuna sobre este fenómeno social y la sensibilización del mismo (Acuña et. al, 2019).

De ese modo, Flores (2023), ha reconocido que en el sistema penal de Honduras establecer que un homicidio a una mujer debe ser penalizado como feminicidio se vuelve una tarea difícil para el sistema judicial dado que no se cuentan con los elementos básicos para identificar si dentro de las motivaciones del agresor están relacionadas con la condición de género de su víctima, situación que lleva a la comisión de numerosos femicidios que quedan sin determinar, dados los problemas en la calidad de los datos recolectados, además de la falta de estandarización en la recogida y análisis de los datos y la imparcialidad de estos mismo.

Por otro lado, Barahona y Puerto (2020), en su investigación sobre análisis de caso de un feminicidio en Honduras, identificaron elementos significativos que caracterizaron a la víctima y al victimario que serían sustento para la creación de un perfil criminal. Dicha información reafirma que en la mayoría de los feminicidios el perpetrador es alguien conocido que además comparte o ha compartido una relación sentimental con la víctima, donde prevalecen causas o detonantes como las amenazas de separación, celos, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, resaltando además que el periodo desde el momento de la separación hasta dos o tres meses son los más peligrosos para la mujer cuando ya hay prevalencia de conductas violentas por parte del hombre.

7.3.4 Perfil criminológico de los feminicidas en Argentina.

Para el caso del contexto de Argentina, la investigación de Pineda (2019), concluyó que, pese a que el fenómeno del feminicidio lleva registrándose desde décadas atrás, en América Latina no tuvo su trascendencia sino hasta la última

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

década cuando los países iniciaron a tipificarlo dentro de sus códigos penales y legislaciones, sin embargo, este crimen sigue manteniendo un auge cobrando la vida de numerosas víctimas. Este tipo de situaciones se siguen presentando debido a que actualmente la sociedad, los medios de comunicación y en muchos casos hasta el sistema penal, ha llegado a naturalizar este tipo de conductas o hasta incluso a justificarlas culpabilizando a la víctima.

Dado lo anterior, la falta de concientización de la problemática del feminicidio, llevó a que no existan sustentos teóricos y prácticos significativos para dar solución a estos crímenes. Sin embargo, Pineda (2019), en su investigación, evidenciaron que la impunidad de los casos de feminicidio y la poca acción por parte de las instituciones conllevan a que se generen mayores índices de feminicidios, situación que genera preocupación dadas las dificultades a la hora de acceder a información optima sobre las características de los feminicidios y los perfiles criminales de los victimarios que permita tomar acciones legales y evitar que se sigan presentando.

Por otro lado, Orejarena, y Rodríguez (2021), establecieron ciertas características que son comunes en los feminicidas Argentinos desde el ámbito biológico, psicológico, conductuales, sociales y sociodemográficos. Para el caso de los aspectos biológicos se recabaron datos relevantes frente a posibles afectaciones en el funcionamiento de su sistema límbico que podría llegar a afectar el control de impulsos y la toma de decisiones ante situaciones de alta demanda para el ser humano. Además, a nivel psicológico se registran aspectos como baja autoestima, poca empatía, sentimientos de rechazo hacia sí mismos, falta de habilidades de comunicación, dificultad frente a toma de decisiones y resolución de conflictos, entre otros factores.

Adicionalmente, dentro de las conductas de los feminicidas, se evidencia rechazo, celos irracionales, chantaje, culpa a la víctima, impulsividad, actitudes hostiles, dificultad de la adaptación de las nuevas conductas, conducta suicida, ingesta desmesurada de alcohol o sustancias psicoactivas, uso de armas o

elementos cortopunzantes, entre otros. Asimismo, en el entorno social también se evidenciaron características en común como los entornos familiares inestables, ausencia de padres, actos machistas, aprendizaje social de violencia y normalización de esta misma, patriarcado, normalización de los celos, sumado a factores de desempleo y deficiencia económica (Orejarena y Rodríguez, 2021).

7.3.5 Perfilación criminal en Colombia.

Los países latinoamericanos han estado inmersos en situaciones de conflicto que han generado que los índices de violencia hacia la mujer incrementen considerablemente, por ello, han centrado su interés en el reconocimiento de los factores que generan o producen dichas acciones violentas. Frente a esto, Colombia ha sido un país con índices de feminicidios altos que han llevado a un interés por reconocer las características conductuales y psicológicas que presentan un perpetrador antes y después de cometer un feminicidio.

Dado lo anterior, la investigación de Rodríguez (2019), ha establecido ciertos elementos importantes a tener en las escenas del crimen y en el comportamiento de los feminicidas. Por ello, reconocen que en gran medida los casos de los feminicidios se efectúan con armas de fuego donde los agresores tienden a tener una edad entre 40 a 49 años teniendo en cuenta referentes de España. Adicionalmente, se reconoce que las principales víctimas se encuentran entre los 20 a 29 años, en donde las conductas violentas han dejado evidenciar que los perpetradores tienen a generar ataques directos a órganos vitales de sus víctimas.

Por otro lado, Asmaza, Cifuentes y Martínez (2022), identifican una serie de aspectos que caracterizan a un sujeto que comete un feminicidio y los factores que giran en torno a este. Dentro de estos datos se evidencia que el victimario tiende a tener un extremo poder y pensamientos de superioridad sobre la víctima que está asociada a un control físico y mental, además de identificar que antes de la cometerse un feminicidio, existen factores de violencia intrafamiliar, donde el

hombre que socialmente es conocido como la cabeza de hogar, es quien tiende a tener este tipo de conductas.

Adicionalmente, se evidenció que en zona rural del departamento de Nariño es donde existe un mayor número de víctimas de violencia y feminicidios resaltándose la necesidad de reforzar la educación para prevenir la violencia contra la mujer y establecer planes de acción direccionados al foco del problema de la desigualdad social. Además, es de resaltar que las principales víctimas de violencia y feminicidio, se encuentran en un rango de edad entre los 23 y 32 años puesto que en esta edad las mujeres suelen estar en una posición de vulnerabilidad que les impide tomar acciones de mitigación contra la violencia de la que están siendo víctimas (Asmaza, Cifuentes y Martínez, 2022).

Sumado a lo anterior, se ha identificado que existen factores protectores que favorecen a la reducción de los índices de violencia contra la mujer como lo son los años de escolaridad y la independencia financiera que se ha venido generando a medida que la sociedad avanza y por ende los roles de género se van aboliendo, permitiéndole a la mujer tener un rol importante en la sociedad. Es por esto, que donde en zona rural del Departamento de Nariño es donde existe mayor incidencia de feminicidios puesto que las mujeres dedican su día a día al cuidado del hogar y no existe un empoderamiento femenino haciéndolas más vulnerables, dado que el victimario frecuentemente tiene ha mantenido o mantiene una relación previa con la víctima (Asmaza, Cifuentes y Martínez, 2022).

7.3.6 Perfil criminológico de los feminicidas en Perú.

Dada la relevancia que han tenido la realización de perfiles criminales de los feminicidas, países como Perú han desarrollado investigaciones en torno a reconocer que tan preparados se encuentran los peritos para la realización de estos procedimientos y como las entidades investigativas permiten que se lleven a cabo de manera oportuna. Por tanto, Roque (2023) y Espíritu (2023), determinó que es indispensable que los investigadores cuenten con experiencia profesional a la hora Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

de realizar peritajes de psicología forense frente al establecimiento del perfil psicológico que permita adelantar las acciones policiales que conlleven a la captura de los criminales, dado que la falta de experiencia de estos actores no permite recabar la información suficiente para adelantar apropiadamente estos procesos.

Adicionalmente, Roque, (2023) y Paucarhuanca (2022), evidencian que, dada la rigurosidad de estos procesos, se requiere que los expertos estén en constantes actualizaciones a través de charlas, talleres y demás que les permita fortalecer sus habilidades y actitudes dada la responsabilidad que tienen en reunir los reportes técnicos, testimoniales y de entrevistas que den cuenta del hecho criminal. Sumado a esto, se recomienda tener espacio de intercambio de experiencias entre el equipo interdisciplinario que permita ampliar los conocimientos y gradualmente lograr mejores resultados dentro de los procesos judiciales, que serán útiles para la realización de una evaluación psicológica forense de los feminicidas una vez se encuentre con las herramientas y equipo de trabajo necesario para la obtención de resultados significativos (Roque, 2023).

Por otro lado, las investigaciones de Paucarhuanca (2022) e Hilario y Huanay, (2021), sobre los factores que conllevan a la conducta criminal del feminicida, evidenciaron que existen factores determinantes en la conducta delictiva. Tal es el caso del factor psicológico del criminal, donde predominan sentimientos de celos, frustración ante el rechazo de una mujer, el control emocional, el sometimiento sexual hacia la mujer y en muchos casos, la prohibición a rodearse socialmente con familia, amigos o cualquier persona, entre otros factores determinantes a la hora de relacionarse socialmente.

Adicionalmente, los factores biológicos también juegan un papel crucial en la comisión de conductas delictivas, donde en diferentes casos se puede presentar esquizofrenia, episodios psicóticos, que, al no recibir la atención médica y psicológica necesaria, se llegan a desencadenar homicidios a mujeres, sin embargo, aún no se puede determinar que un hombre nace con la predisposición

biológica frente a la agresión hacia la mujer y la sumisión de esta misma. De ese modo, este tipo de conductas podrían estar asociadas a factores sociales que son generadores potenciales de conductas delictivas que pueden llegar a verse reflejadas en feminicidios, dentro de los que se reconocen los entornos de pobreza, la falta de estabilidad económica y el machismo que están asociados en la violencia hacia la mujer (Paucarhuanca, 2022).

Sumado a lo anterior, Paucarhuanca (2022), también establece que a partir de este reconocimiento de potenciales generadores de la violencia contra la mujer que puede desencadenar en feminicidios, es necesario que el estado tome acciones significativas brindando atención oportuna en salud mental, en salud física y psiquiátrica, además del desarrollo de programas sociales que le permitan a la mujer desarrollar habilidades de empoderamiento personal y laboralmente, que la desligue de la dependencia hacia el hombre y la sumisión hacia este.

Por otro lado, Liñán (2018), en su investigación identificó que el perfil psicológico del feminicida ha contribuido de manera significativa a la hora de reconocer la personalidad del imputado, denotándose una conducta de poca tolerancia a la frustración, además de presenta una baja autoestima, en ocasiones una dependencia emocional y en muchos casos una conducta manipuladora. Estos signos que deja el criminal en la escena del crimen es una herramienta fundamental para la oportuna identificación del responsable del feminicidio, además de contribuir significativamente en la comprensión de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho criminal.

7.3.7 Perfilación criminal de feminicidas en Ecuador.

Conocer el perfil criminológico de los feminicidas en el contexto latinoamericano es un tema de gran interés dadas las condiciones de vulnerabilidad que viven a diario las mujeres de estos países y el aumento de feminicidios que se genera en muchos de estos casos dado que la persona agresora no es identificada y de ese modo, el hecho queda impune (Medina, 2021). Por tanto, la investigación Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

de Blanco (2021), evidencia que existe un gran vacío teórico en lo relacionado con el perfil criminológico específicamente en casos de feminicidio al carecer de unidades especiales que se encarguen de la realización de estos procesos en Ecuador, dificultando la identificación de los posibles perpetradores de feminicidios.

A su vez, Guzmán, Ponce y Ponce (2019), reconocen que los feminicidios a mano de las parejas sentimentales, están mediados principalmente por la obsesión hacia la pareja o su necesidad de ejercer control sobre estas, sumada en muchos casos a la dificultad para asumir la ruptura de la relación, llegando a generar conductas violentas que en muchos casos inicia desde la relación y que va en aumento durante el desarrollo de esta misma. Por ello, se reconoció que, para el caso de Ecuador, la perfilación criminal de los feminicidas tuvo mayor auge a partir del año 2014 luego de se lograra la tipificación de esta conducta como un delito en Código Orgánico Integral Penal, sin embargo, casi diez años después, no se ha logrado un avance significativo en frente a los procedimientos que se adelantan con las evidencias que dejan estos casos.

Esta falta de avances en la investigación de los perfiles criminales de los feminicidas en Ecuador, se daría en relación a las carencias de las unidades especializadas que den un manejo adecuado a la evidencia que se encuentra en las escenas del crimen, lo que dificulta que se tenga información suficiente sobre la forma de actuar del feminicida y por tanto, esto limita la realización de políticas públicas que generen procesos de prevención de la violencia de género y la violencia directa hacia la mujer dejándolas más expuestas a estas agresiones (Blanco, 2021).

Adicionalmente, Blanco (2021), menciona que es necesario tener presente que la perfilación criminal va más allá del delito, por tanto, su interés se centra en reconocer en un primer momento la personalidad del agresor y a su vez su conducta para hacer vulnerable a su víctima y posterior a esto cometer su feminicidio. Adicionalmente, el propósito de la perfilación criminal, está dada en ser un aporte para las entidades investigativas como Fiscalía y Policía Judicial aportando

información relevante y rápida, para poder dar con el responsable de este hecho y poder judicializarlo.

8. Discusión

La construcción de este artículo de revisión estuvo centrada en el interés por la comprensión de los rasgos del perfil criminológico de los feminicidas en el contexto de latinoamericano. Para ello se realizó una comprensión inicial del término del feminicidio, el cual ha estado envuelto en una serie de controversias a través de la historia dada las dificultades para establecer criterios específicos frente a la identificación y diferenciación de este de lo que se ha denominado como homicidio.

Esta situación ha puesto en evidencia que pese a que autoras como Diana Russell y Jill Radford en el año 1992 como se cita en Mancilla y Picón, (2021), acuñaron al término feminicidio a las muertes de mujeres a mano de hombres, autores como Sáenz (2020) y Ramos (2021) en su investigación sobre el feminicidio en el contexto latinoamericano, concuerdan en señalar y ampliar la descripción de este término como aquel que hace referencia a aquellas muertes de mujeres que pudieron ser evitables y que se han generado por la discriminación frente a la condición de la mujer por razón de género, el cual deja grandes afectaciones sociales significativas dada la gravedad de la situación direccionada hacia la mujer por su rol y valor en la sociedad.

Pese a lo anterior, diferentes investigaciones en el contexto latinoamericano han identificado que los estados plantean esta problemática social a través de dos términos como lo son “feminicidio” y “femicidio” los cuales, a pesar de compartir características en común, presentan ciertas discrepancias. Esto se logró evidenciar a través de la investigación de Cavada y Cifuentes (2019), los cuales reconocieron que países como Perú, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, El Salvador, México, y República Dominicana, adoptaron el término feminicidio, mientras que para el caso

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

de países como Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá mantienen la definición de femicidio.

Sumado a lo anterior, autores como Cagigas, (2012), (citado por Ruiz y Zarate, 2019), han ampliado la terminología del femicidio reconociendo una serie de aspectos que giran en torno a la comisión de este, como lo es la creencia orientada hacia el patriarcado, el cual es definido como esa serie de ideologías que tiene sus raíces desde siglos atrás y que mantiene una serie de creencias, actitudes y pensamientos negativos hacia la mujer y su rol en la sociedad. Dicha situación fue evidenciada en la investigación de Sáenz (2020), quien en su investigación determinó que las mujeres latinoamericanas a diario se ven inmersas en una serie de problemáticas sociales de desigualdad y discriminación frente a su rol por razón de su género, situación que es muy marcada en países como Panamá, los cuales llevan siguen presentando dificultades en la tipificación de este crimen, dado que no se logran determinar los motivos del victimario.

Otro de los aspectos teóricos que se evidencian en torno al femicidio es la violencia de género, tal como lo resalta la ONU (2010) (citado por Ruiz y Zarate, 2019), esta hace referencia a los actos violentos que son cometidos hacia otra persona por motivo o a razón de su condición o identidad de género, afirmaciones que son compartidas por investigaciones como la de Barbosa, et al. (2021), donde reconoce además que esta violencia de género está enmarcada se enmarca en la violencia física, psicológica, económica, sexual, entre otras que afectan directamente la integridad de las mujeres, por lo que se ha vuelto crucial que al hablar de femicidio, no solo es tener presente la muerte de la mujer, sino que se evalúen los antecedentes que dieron lugar a ese crimen.

Por otro lado, tal como lo menciona Merchán, et. al (2013), la perfilación criminal permite la descripción de las características de los factores sociales, criminales y psicológicas de las personas que pudieron haber cometido un delito situación que se ha podido evidenciar en investigaciones como Herrera et al (2021),

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

donde reconocen que esta serie de características y elementos aportan significativamente a la toma de decisiones dentro de los contextos judiciales, pero que debe tenerse presente la forma en que se recolectó dicha información y como se analizó para que esta no pierda su confiabilidad.

Por ello, dentro de los procesos de perfilación de los victimarios en casos de feminicidios, investigaciones como la de Chagas, et. al (2020) en Brasil, Domínguez (2021) en México, Acuña et. al (2019), Paucarhuanca, (2022) en Perú, concuerdan en lo mencionado por Yugueros, 2014, (citado por Zúñiga, 2020), donde se reconoce que existen elementos culturales, sociales, económicos y escolares que prevalecen en las víctimas de feminicidio, puesto que en los índices de violencia en contextos socioeconómicos más bajos es donde hay mayores tasas de feminicidios se registran dada la sumisión que se genera hacia el sexo opuesto manteniendo la cultura patriarcal. Adicionalmente, Acuña et. al (2019), en su investigación en Honduras, reconoció que la violencia social, la violencia criminal, la proliferación de armas son elementos significativos que van a incrementar los índices de feminicidios en el país.

Es así que Garrido (2005) y Holmes & Holmes (2009), (citado por Merchán, 2013), plantearon que la identificación de un presunto agresor se puede dar sin necesidad de que existan pruebas físicas del hecho, sin embargo, Acuña et. al (2019), establece que, si es necesario reconocer elementos a nivel biológico, psicológico y contextual tanto de la víctima como del victimario, además de tener presente cualquier elemento evidenciado dentro de la escena del crimen que permita corroborar información útil para la creación e identificación del perfil criminal de quien comete un delito como lo es el feminicidio, dada la rigurosidad que se establece en la tipificación de este.

En relación a lo anterior, Barahona y Puerto (2020), Orejarena y Rodríguez, (2021), Asmaza, Cifuentes y Martínez (2022), Paucarhuanca (2022), Hilario y Huanay, (2021) y Liñán (2018), reafirman que en la mayoría de los feminicidios el

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

perpetrador es alguien conocido donde hay antecedentes de celos incontrolables, impulsividad, uso de drogas alucinógenas, entre otros elementos que son necesarios tener presente en caso de tener acceso a la escena del crimen, cuidando minuciosamente la recolección de pruebas que permitan no solo la judicialización del responsable, sino también el reconocimiento previo de conductas y características que puedan ser fuente de prevención del feminicidio.

Finalmente, se reconoce que las teorías planteadas en cada uno de los fenómenos estudiados como lo fueron el feminicidio y la perfilación criminal, dan cuenta que estas son puntos de partida significativos para el desarrollo de cada una de las investigaciones realizadas dentro del contexto latinoamericano, sin embargo, se evidencian avances que han surgido en la medida en que se reconocen nuevos contextos y circunstancias donde se perpetua un feminicidio y de ese modo, se requieren constantes actualizaciones frente a la comprensión del perfil criminal de los feminicidas. Adicionalmente, se evidencia una falencia significativa en la adaptación teórica al contexto latinoamericano en relación a lo evidenciado en culturas norteamericanas o europeas sobre la perspectiva de la perfilación criminal en casos de feminicidios u otras conductas delictivas.

9. Conclusiones

El desarrollo de esta revisión bibliográfica permitió reconocer los estudios que han estado encaminados en la comprensión de los fenómenos sociales como lo es el feminicidio y los elementos que giran en torno a esto, además de identificar los alcances que ha tenido la creación de perfiles criminales en este campo de estudio específico en los últimos cinco años en el contexto latinoamericano.

De ese modo, el análisis de los artículos revisados en esta investigación permitió evidenciar que los países de América Latina, han establecido una serie de características tanto de la víctima como del victimario en casos de feminicidio,

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

donde se reconoce que las mujeres que tienen mayor predisposición a sufrir violencia de género o llegar a un feminicidio son aquellas con baja escolaridad y recursos económicos limitados que las hace dependientes del rol masculino para suplir con sus necesidades básicas, mientras que en el caso de los victimarios, sus características suelen estar asociadas a un bajo autocontrol, una minimización del rol de la mujer, además del consumo desmesurado de alcohol o sustancias psicoactivas, baja tolerancia a la frustración y mantener una cultura patriarcal, como principales indicadores de presuntos feminicidas.

Adicionalmente, las mujeres mantienen una percepción de inseguridad frente al apoyo brindado por el estado frente a la protección de sus derechos, principalmente el derecho a su vida, es por esto, que en numerosos casos, se abstienen de poner en conocimiento los hechos de violencia de los que se están viendo inmersas, reconociendo que las víctimas de feminicidio en su mayoría, presentan antecedentes de violencia pero que en muchos casos no son denunciados o no son manejados con la rigurosidad que esto requiere.

Adicionalmente, la revisión teórica permitió evidenciar dos terminologías principales como lo es el feminicidio y el femicidio, donde se ha resaltado que al hablar de femicidio se dejan de tener presentes elementos cruciales dentro del análisis de este fenómeno, mientras que el feminicidio, cobija todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que se requieren para la comprensión del antes, durante y después de que se perpetua un feminicidio, por ello, en su mayoría los países de América Latina han incluido este último término para hacer referencia a las muertes de mujeres a razón de su género.

Lo anteriormente mencionado conllevó a la revisión de las investigaciones realizadas en torno a la aplicación de técnicas de perfilación criminal en victimarios, donde se evidencia que Latinoamérica presenta un vacío teórico que estaría relacionado con la falta de desarrollo de investigaciones que permitan la comprensión de dichas técnicas que ya están siendo aplicadas en contextos

norteamericanos y europeos, además de evidenciar una necesidad de implementar acciones de capacitación frente al uso de estas técnicas, para que sean útiles a la hora de recabar información de crímenes como los homicidios, secuestros, entre otros, sin embargo, dichas capacitaciones se verían truncadas por la falta de personal que dedique su trabajo exclusivamente a la investigación criminal con el uso de estas técnicas.

Estas técnicas deben estar enmarcadas en el reconocimiento de tres elementos fundamentales como lo son: el perfil geográfico del lugar donde se cometió un crimen en este caso un feminicidio, el reconocimiento de la escena del crimen (cuidando los detalles que allí se encuentran en relación al modus operandi y la firma del feminicida) y finalmente, tener presente los perfiles delincuenciales (en relación a la clasificación de psicópatas, psicóticos, entre otros).

De ese modo, estas dificultades frente a la realización de perfiles criminales, estaría afectando directamente la tipificación del feminicidio, puesto que, si bien se conoce, estas técnicas cuentan con criterios de validez y confiabilidad para entornos sociales distintos a los que se desarrollan en los países de América Latina. Esta situación sumada a la falta de conocimiento de los investigadores no permite que los datos o información que se recolecte sean confiables a la hora de tomar decisiones en los estrados judiciales, por lo que no se estaría cumpliendo con el propósito para el cual fueron diseñadas dichas técnicas.

Adicionalmente, pese a que no se ha evidenciado un perfil criminal sólido y veraz frente a los victimarios de feminicidio, se han reconocido una serie de características que serán soporte para el desarrollo de futuras investigaciones que permitan profundizar en cada una de ellas. Tal es el caso de los elementos fuertemente relacionados con el contexto social donde se desenvuelva la víctima y el victimario, además de sus capacidades para tomar decisión, afrontar situaciones problema, control emocional, procesos inadecuados de duelo tras la ruptura, entre otros aspectos psicológicos que deben ser reconocidos a profundidad para el desarrollo de políticas públicas de prevención de la violencia hacia la mujer,

principalmente en contextos más vulnerables, además de lograr la reducción de las altas cifras de feminicidios que reporta cada país latinoamericano.

Es así, que se concluye que américa latina no tiene preestablecido un perfil criminológico de los feminicidas, situación que conlleva a afirmar que no se está preparado para asumir el feminicidio como una problemática real que requiere un despliegue de herramientas jurídicas, sociales y personales para que estos índices de violencia y agresión hacia la mujer disminuyan considerablemente, situación que se lograría reconociendo la necesidad de implementar técnicas de perfilación que han demostrado tener efectividad en otros contextos a la hora de reconocer esas huellas que deja un feminicida en las escenas del crimen y esas características personales que son determinantes en la comisión de un delito como el feminicidio.

10. Referencias

Acuña, N. et. al. (2019). Femicidio en Honduras. Banco Interamericano de Desarrollo <http://dx.doi.org/10.18235/0001584>

Antunes, E., Carvalho, C., y Leal, B. (2018). La violencia contra mujeres brasileñas en las esferas pública y mediática. Revista Científica de Comunicación y Educación. Recuperado de: <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=55&articulo=55-2018-02#Citado-Por-Articulo>

Asmaza, D., Cifuentes, V., y Martínez, Y. (2022). Impacto criminológico del tipo penal de feminicidio en el departamento de Nariño Colombia. Recuperado: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/3a8ce8f3-1ff1-4bd5-812a-c305bf4bc720/content>

Arenas, N. (2020). Análisis Comparativo del Feminicidio en América Latina. Universidad de Antioquia. Recuperado de:

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/17626/1/ArenasNatalia_2020_FeminicidioAm%c3%a9ricaLatina.pdf

Barahona, A., y Puerto, C. (2020). Femicidio y Overkill: A Propósito de un caso. *Revista de Ciencias Forenses de Honduras*. 6(2) Recuperado de: <https://camjol.info/index.php/RCFH/article/view/10715>

Barbosa, A. Y. C., Lidey, J., Rincón, J. N. B. (2021). Femicidio: una realidad enmascarada. Recuperado de: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/4fa97059-a4fe-4bf5-ba48-f03c285b2239/content>

Bernal, A. (2020). El feminicidio: una revisión histórica del concepto. Universidad Santo Tomás. Recuperado de: https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21970/2020angiebern_al.pdf

Blanco, F. (2021). Análisis del perfil criminológico en el delito de femicidio en Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/11191>

Blanco, R. O., & Sánchez, G. K. (2022). Femicidio: responsabilidad del estado y enfoque de género. Recuperado de: https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/10061/Feminicidio_Responsabilidad_Estado_Enfoque_G%c3%a9nero_Resumen.pdf?sequence=1

Brandão, C. (2019). Femicidio en el sistema penal brasileño. *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM* 5(9),30. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/338781398_Feminicidio_en_el_sistema_penal_brasileno

Castillo, M y Rincón, S. (2019). Caracterización psicosocial de la población condenada por el delito de homicidio en Colombia. Universidad Autónoma de Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

Bucaramanga UNAB. Recuperado de:
https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/16945/2019_Tesis_Rodriguez_Castillo_Monica.pdf?sequence=1

Cavada, J. P., & Cifuentes, P. (2019). Tipificación del delito de femicidio en Latinoamérica. Asesoría técnica parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional. Recuperado de:
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27378/1/BCN_Tipificacio_n_del_femicidio_en_Latinoame_rica_2019.pdf

CEPAL. (2019). La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe. Recuperado de:
https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf

Chagas, C. B., et. al (2020). Políticas públicas de prevenção ao feminicídio e interseccionalidades. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 10(2). Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/346634131_Politicas_publicas_de_prevencao_ao_femicidio_e_interseccionalidades

Domínguez, S. R. (2021). Un primer acercamiento al perfil criminal del feminicida en México. *Iuris Tantum*, 35(34), 73-86. Recuperado de:
<https://revistas.anahuac.mx/index.php/iuristantum/article/view/1213/1158>

Dulzaides, M. E., & Molina, A. M. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *Acimed*, 12(2), 1-1. Recuperado de:
[Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso \(sld.cu\)](#)

Flores, E. (2023). Femicidio y feminicidio en honduras. *UMH-Sapientiae*, 4(1), 85-105. Recuperado de: <https://camjol.info/index.php/UMH-S/article/view/17208>

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

Flores, N., y Muñoz, M. (2019). Perfil del homicida en el contexto de pareja en América Latina: una revisión literaria. Universidad Cooperativa de Colombia.

Recuperado de:

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f66fb894-0222-4032-b71b-741301f094bd/content>

Gallardo, P. L. (2018). FEMICIDIO: máxima expresión de la violencia de género y su abordaje interdisciplinario desde las ciencias forenses. In *II Congreso Internacional de Victimología (Ensenada, 2018)*. Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/77559/Documento_completo.pdf?sequence=1

Gilardi, J. T. (2020). Análisis del feminicidio desde la perspectiva de género y el rol del poder judicial en el Perú. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 5(1), 82-106. Recuperado de: <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5156>

Gómez, E., y Montoya, J. (2022). Feminicidio: Vulneración del derecho a la igualdad. Recuperado de: <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/7120/Feminicidio%3A%20Vulneraci%C3%B3n%20del%20derecho%20a%20la%20igualdad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez, F., y López, Y. (2022). La perfilación criminal como herramienta forense en la investigación de delitos contra la vida. Ecuador. *Revista científica Sociedad & Tecnología*, 5(2), 365-378. Recuperado de: <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/download/220/508/855>

Gómez, I. (2018). Perfil psicológico criminal. Método. Sujetos peligrosos: los psicópatas. Recuperado de: <https://ficp.es/wp->

<content/uploads/2018/08/G%C3%B3mez-Padilla.-Comunicaci%C3%B3n-1.pdf>

Guzmán, M., Ponce, Y., & Ponce, A. D. (2019). El femicidio en Latinoamérica: Un estudio criminológico de los casos en Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 344-370. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7343683#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20tiene%20como%20objetivo%20analizar%20los%20casos,casos%20de%20femicidio%20m%C3%A1s%20relevantes%20en%20el%20Ecuador.>

Herrera, M. C., et al. (2021). La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia. *Revista criminalidad*, 63(1), 155-171. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082021000100155

Hilario, E., & Huanay, R. (2021). La tentativa del femicidio: factores sociales y culturales condicionantes en la provincia de Huancayo, 2017-2019. Universidad nacional del centro del Perú. Facultad de sociología. Recuperado de: https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7749/T010_70902464_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley 1761 de 2015. Congreso de la república. Por la cual se crea el tipo penal de femicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). Recuperado de: http://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html

Liñán, O. (2018). Identificación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de femicidio en Lima Metropolitana. Universidad inca Garcilaso de la Vega. Recuperado de: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4483>

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

- Mancilla, M., y Picón, A. (2021). Feminicidio como delito autónomo en Colombia: análisis, efectos y reflexiones. Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/54123/TESIS%20FEMINICIDIO.pdf?sequence=1>
- Mantilla, Z. N., y León, L. P. (2019). Uso de la técnica de perfilación criminal en Colombia en casos de homicidio. Recuperado de: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/057a07e4-5962-49a1-b81a-918453438623/content>
- Medina, E. (2021). Perfilación criminal en el reconocimiento de un femicidio e identificación del autor. *INNOVACIÓN & SABER*, 3(3), 49-57. Recuperado de: <https://innovacionsaber.isupol.edu.ec/index.php/innovacion/article/view/95/39>
- Merchán, et al. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista criminalidad* 55 (3). Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082013000300008
- Miranda, O., y Tiscareño, E. (2020). Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana. *Comunicar: revista científica iberoamericana de comunicación y educación*. Recuperado de: [Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana \(educacion.gob.es\)](https://www.ibercomunicacion.com/revista-comunicar/2020/10/10/victimas-y-victimarios-de-feminicidio-en-el-lenguaje-de-la-prensa-escrita-mexicana-educacion.gob.es)
- Moreno, R. (2021). El papel de la investigación criminalística en el moderno sistema procesal penal en México. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6577/21.pdf>

Ojeda, A., y Pérez, V. (2022). Perfil criminal de feminicidas a partir de su análisis clínico-criminológico. Recuperado de: <https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2203/1.%20REV%20DIGITAL%20039%20ENTREGA%20CAP%201.pdf>

Olvera, G. (2015). *Metodología de la investigación jurídica*. MaPorrúa librero-editor-México.

Orejarena, H., y Rodríguez, Q. (2021). Aspecto biológico, genético, social y psicológico del feminicida: perfil feminicida en tiempos de COVID-19. *Researchgate*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/351245843_Aspecto_biologico_genetico_social_y_psicologico_del_feminicida_perfil_feminicida_en_tiempos_de_COVID-19

Organización de las Naciones Unidad. (2021). La pandemia de COVID-19 y la violencia contra la mujer: qué nos revelan los datos. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/noticias/reportaje/2021/11/la-pandemia-de-covid-19-y-la-violencia-contra-la-mujer-que-nos-revelan-los-datos>

Patiño, A., y Sierra, C (2002). Núcleos problemáticos. *Bogotá, DC: Universidad Santo Tomás*.

Paucarhuanca, A. (2022). Perfil psicológico criminal del homicida como un factor que influye en los delitos de feminicidio, Ayacucho 2021. Recuperado de: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/7183/T061_40710300_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pineda, E. (2019). El femicidio en Argentina (2014-2017): un análisis desde la criminología cautelar. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Cusco)*, (11), 107-125. <https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/ACS2019.8.8/30214>

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

Quesada, M. B. (2013). El papel de la investigación teórica en la construcción del conocimiento. *Rupturas*, 3(1), 5. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4888225.pdf>

Ramírez, J. L. (2018). El feminicidio en Colombia. Repositorio La Gran Colombia. Recuperado de: <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4622/Feminicidio%20en%20Colombia.pdf>

Ramos, D. (2021). Estudio de caso de un feminicida: aproximación preliminar desde la perspectiva sistémica a partir del relato de la madre. Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/34843/2021davidramos.pdf?sequence=1>

Rodríguez, Q. (2019). La creación del Perfil Criminal del Feminicida de Bucaramanga y Área Metropolitana Mediante Pruebas Psicológicas, Biológicas y Genética. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/331983309_La_creacion_del_Perfil_Criminal_del_Feminicida_de_Bucaramanga_y_Area_Metropolitana_Mediante_Pruebas_Psicologicas_Biologicas_y_Genetica

Roque, N. (2023). Perfil psicológico forense del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en la dirección de investigación criminal. lima, 2019- 2021. Recuperado de: <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/8448>

Sáenz, J. E. (2020). El feminicidio como delito violento y circunstanciado. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 325-332. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-325.pdf>

Senado de la Republica de Colombia. (2024). Ley 500 del 2000. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Karen Sophia Porras Amézquita, estudiante de la especialización en Psicología Jurídica y Forense, Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás, Tunja – Boyacá, 2024.

Statista Research Department (2021). Número de feminicidios en países seleccionados de América Latina en 2021. Recuperado de: <https://es.statista.com/estadisticas/1290935/numero-de-feminicidios-en-america-latina/#statisticContainer>

Ruiz, Z., y Zarate, M. (2019). Factores psicosociales que intervienen en la criminalidad de la mujer: el feminicidio. Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca. Recuperado de: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a17b9d0e-eeeb-4291-af87-627ee001a9a0/content>

Tejeda, D. (2014). Feminicidio: Un problema social y de salud pública. Universidad Libre, Cali, Colombia, 9, (2), 31-42. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/317963710_Feminicidio_Un_problema_social_y_de_salud_publica

Ugarte, G. (2021). Violencia a la mujer en época de pandemia 2020. *Revista Peruana de Investigación en Salud*, 5(1), 52-53. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/6357/635767702009/635767702009.pdf>

Zambrano, C. G. (2021). Violencia intrafamiliar en tiempos de confinamiento por COVID 19: Una revisión sistemática. *Perspectivas Metodológicas*, 21. Recuperado de: https://sga.unemi.edu.ec/media/evidenciasiv/2021/06/01/articulo_20216194355.pdf

Zúñiga, M. (2020). El contexto sociocultural del patriarcado, la violencia de género y el feminicidio. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/23373/2020mariazu%C3%B1iga.pdf?sequence=1>

11. Anexos

Anexo 1: *Tabla 1*

Clasificación del feminicidio en Latinoamérica

| País | Clasificación | Norma o Ley | Denominación | Descripción de la ley |
|------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| Argentina | “Delitos contra las personas”, artículo 80 | Ley N° 26.791 de 2012 | Homicidio agravado | <p>Artículo 80: Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:</p> <p>1°. A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.</p> <p>4°. Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.</p> <p>11. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.</p> <p>12. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se</p> |

| | | | | |
|----------------|---|------------------------------|-------------|---|
| | | | | <p>mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°.</p> <p>El feminicidio en Argentina será sancionado con “reclusión perpetua o prisión perpetua”.</p> |
| Bolivia | <p>“Delitos contra la vida y la integridad de las personas”, artículo 252 bis</p> | <p>Ley N° 348 de 2013</p> | Feminicidio | <p>La Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, la cual tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.</p> <p>El victimario que cometa un feminicidio en Bolivia será sancionado con 30 años de prisión.</p> |
| Brasil | <p>“Crímenes contra</p> | <p>Ley N° 13.104 de 2015</p> | Feminicidio | <p>Establecer el feminicidio como circunstancia</p> |

| | | | | |
|-----------------|---|-----------------------|-------------|--|
| | la vida”, artículo 121 | | | habilitante para el delito de homicidio, y el artículo 1 de la Ley N° 8.072, de 25 de julio de 1990, para incluir el feminicidio en la lista de delitos atroces. El victimario que cometa un feminicidio en Brasil será sancionado con 30 años de prisión. |
| Chile | “Crímenes y delitos contra las personas”, artículo 390 | Ley N° 20.480 de 2010 | Femicidio | La Ley N.º 20.480 de 2010 incluye la figura del femicidio en el Código Penal y establece normas sobre la violación como delito contra la libertad sexual de las mujeres. La sanción para los feminicidas en Chile será de 40 años de prisión. |
| Colombia | “Delitos contra la vida y la integridad personal”, art. 104A y 104B | Ley N° 1761 de 2015 | Feminicidio | Ley 1761 de 2015 o también conocida como la ley Rosa Elvira Cely en la que se tipifica el feminicidio como un delito autónomo para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de |

| | | |
|-------------------|---|---|
| | | <p>género y discriminación, y así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana.</p> <p>Hasta con 50 años de prisión se sancionará a los sujetos que cometan feminicidio en Colombia.</p> |
| Costa Rica | <p>Ley de Ley N° 8.589 Feminicidio Penalización de 2007 de la Violencia Contra las Mujeres, Violencia Física”</p> | <p>Tiene como fin proteger los derechos de las víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres mayores de edad, como práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en la Convención para la eliminación de todas las formas de</p> |

| | | | | | |
|--------------------|--|---------------------|-------------|--|---|
| | | | | | discriminación contra la mujer. El feminicidio en Costa Rica será sancionado con 35 años de prisión. |
| Ecuador | Código Orgánico Integral Penal (COIP), “Delitos contra la inviolabilidad de la vida”, artículos 141 y 142. | COIP de 2014 | Femicidio | | La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. El delito de feminicidio en Ecuador es sancionado con la pena de prisión de veinte (26 años). |
| El Salvador | Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, “Delitos y Sanciones”, | Decreto 520 de 2010 | Feminicidio | | Tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia |

| | |
|--|---|
| artículos 45 y 46. | contra las mujeres, a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad. El delito de femicidio en El Salvador es sancionado con la pena de prisión de veinte (20 años). |
| Guatemala Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, “Delitos y penas” Decreto 22 de Femicidio 2008 | Establece los delitos y penas, las reparaciones a víctimas de violencia y familiares y las obligaciones del Estado, entre ellas: garantizar el acceso a información y asistencia integral; fortalecer dependencias de investigación criminal, garantizar acceso, pertinencia, calidad y recursos financieros, humanos y materiales, para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer |

| | | | | |
|-----------------|---|--|-------------|---|
| | | | | Sobreviviente de Violencia, capacitar a funcionarios y generar información estadística. El delito de femicidio en Guatemala es sancionado con la pena de prisión de veinte (35 años). |
| Honduras | Código Penal “Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, Homicidio”, artículo 118 A | Decreto 23 de 2013 | Femicidio | El delito de femicidio fue incorporado en 2013 en el Código Penal de Honduras, y se comete cuando un hombre mata a una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en el género. El delito de femicidio en Honduras es sancionado con la pena de prisión de veinte (20 años). |
| México | Código Penal Federal, “Delitos contra la vida y la integridad corporal”, artículo 325. | El código Penal Federal tipifica el femicidio en el artículo 325 | Feminicidio | Existen razones de género cuando la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, se le hayan infligido lesiones o mutilaciones, existan antecedentes de cualquier tipo de violencia, haya |

| | | | |
|------------------|---|---------------------------------------|--|
| | | | existido entre el victimario y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza. El delito de femicidio en México es sancionado con la pena de prisión de veinte (20 años). |
| Nicaragua | Ley Integral contra la violencia hacia las Mujeres, “Delitos de violencia contra las mujeres”, artículo 9. | Ley N° 779 de Femicidio la 2012 | Tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder. El delito de femicidio en Nicaragua es sancionado con la pena de prisión de veinte (20 años). |

RASGOS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS FEMINICIDAS.

| | | | |
|----------------------|--|---|--|
| <i>Panamá</i> | Código Penal, “Delitos contra la vida humana” Artículo 132-A | Ley N° 82 de Femicidio 2013 | Ley tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres de cualquier edad a una vida libre de violencia y proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia en un contexto de relaciones desiguales de poder, así como prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado. Quien cause la muerte a una mujer, será sancionado con pena de veinticinco (25) a treinta (30) años de prisión: |
| <i>Perú</i> | Código Penal, “Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud”, artículo 108 B | Ley N° 30.068 Femicidio de 2013, Reforma del Código Penal. | Ley que incorpora el Artículo 108-A al Código Penal y Modifica los Artículos 107, 46B y 46C del Código Penal y el Artículo 46 del Código Penal de Ejecución Penal, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el Femicidio. El delito de |

| | | | | |
|-----------------------------|--|---|-----------|--|
| | | | | femicidio en Perú es sancionado con la pena de prisión de veinte (20 años). |
| República Dominicana | Código Penal, “Atentados dolosos contra la vida”, artículo 100 | Ley N° 550 de 2014 que establece el Código Penal de la República Dominicana | Femicidio | Quien, en el marco de tener, haber tenido o pretender tener una relación de pareja, mate dolosamente a una mujer comete feminicidio. El feminicidio será sancionado con (30) treinta a (40) cuarenta años de prisión mayor. |
| Venezuela | Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, artículos 15, 57 y 58. | Reforma a la Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de 2014 | Femicidio | Tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas. Serán sancionados con pena de (28) veintiocho a (30) treinta años de prisión, los casos agravados de feminicidio |

Fuente: Elaboración propia con fuente de Cavada y Cifuentes (2019).